



GOBIERNO  
REGIONAL PUNO

Dirección Regional de  
Educación

Unidad de Gestión Educativa Local  
San Román

Área de Gestión  
Institucional



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Juliaca, 14 JUL. 2023

OFICIO MULTIPLE N° 0175 -2023-GR.PUNO/GRDS/DREP/UGEL.SR/AGI/E.R./D-J.

**SEÑORES:**

Directores de las II.EE. del ámbito de la UGEL San Román.

**PRESENTE. -**

**ASUNTO** : EVALUACIÓN DEL PROCESO DE RACIONALIZACIÓN EXTRAORDINARIA 2023

**REFERENCIA** : RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 307-2019-MINEDU  
RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 074-2023-MINEDU

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de San Román y manifestarle que, la evaluación extraordinaria para el proceso de racionalización 2023 se encuentra a cargo de la UPP y DITEN en coordinación de la UGEL que tenga condición de unidad ejecutora y se realiza en dos momentos: Evaluación y Reordenamiento. La evaluación se realizará durante los meses de junio a setiembre, la UPP y DITEN, con la participación de la UGEL y DRE, según corresponda, quien interviene a través de la CORA – UGEL, analiza, revisa e identifica posibles plazas excedentes y/o requerimientos de las II.EE. de Educación Básica, Educación Técnico-Productiva y Programas Educativos a través del aplicativo informático SIRA WEB, de acuerdo a los parámetro regulados por la Norma Técnica R.V.M. N° 307-2019-MINEDU y R.V.M. N° 074-2023-MINEDU; **por lo que los señores directores de las Instituciones Educativas unidocente, multigrados y polidocente de los niveles y modalidades en EBR, EBA, EBE y CETPRO deberán registrar sus matrículas en el SIAGIE; en tal sentido se comunica que la fecha de corte para la alimentación de información al aplicativo SIRA WEB será hasta el 26 de julio del presente año, para así poder evaluar e identificar los excedentes y requerimientos de las II.EE.,** por lo que se reitera su actualización y observancia a las metas de atención que consideran las normas técnicas de racionalización para cada nivel y modalidad; siendo de su responsabilidad las excedencias que se pudieran identificar por la falta de registro o matrícula correspondiente.

Sin otro particular, me despido de usted expresándole las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
SAN ROMÁN - JULIACA

Dr. L. JARID MAMANI LLANO  
DIRECTOR

Cc. Arch.

LJM/LL/DUGEL-SR.  
DYCC/DAGI.  
JIMQ/ER.